EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL E.S.E. HOSPITAL ANZÁ, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal de la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - ANZÁ, Antioquia

- Se requiere mas personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. CI-058-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZA ANTIOQUIA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE ANZA ANTIOQUIA CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DESALUD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1122 DE 2007, LEY 1438 DE 2011, LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, BAJO LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS".

Dada en Anzá, Antioquia el día 02 DE FEBRERO DE 2026

DUBIAN ALEXIS JARAMILLO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR